CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

CONTRATO No.	120.12.4.26.627
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
NIT No:	832000283-6
CONTRATISTA:	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS
NIT No:	860051227-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON
C.C. No.	19.326.578 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($823.707.898,00)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, OROCUE, YOPAL, HATOCOROZAL Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA
PLAZO:	TRES (03) MESES

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, actuando en calidad de Directora General de CORPORINOQUIA, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y acta de posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación como base normativa de constitución y en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, identificada tributariamente con Nit 832.000.283-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina CORPORINOQUIA o Contratante, por una parte, y por la otra **JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.578 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.** identificada con Nit 860.051.227-3, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Estudio Previo del 10 de junio de 2026 la Subdirección de Planeación Ambiental dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos, jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato, **b)** Que para la selección del Contratista la Corporación adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **CO-SASIE-004-2026**, el cual culminó con la adjudicación del respectivo Contrato a **INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS,** mediante Resolución No. 120.36.26.1036 del 21 de agosto de 2026 expedida por la Secretaria General con asignación de funciones del cargo de Directora General de CORPORINOQUIA, **c)** Que el presente Contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, así como sus decretos reglamentarios y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, OROCUE, YOPAL, HATOCOROZAL Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA***". **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE:** El objeto del presente contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a las especificaciones y características técnicas fijadas en los estudios y documentos previos, así como en los documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **CO-SASIE-004-2026**; los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA recibirá de CORPORINOQUIA como contraprestación por la ejecución de

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

este Contrato la suma de: **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($823.707.898,00)**, incluido IVA, descuentos de ley y todos los costos directos e indirectos, conforme se discrimina en el *ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA*, presentado por el contratista y el cual hace parte integral de este clausulado.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista el 100% del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Mediante un único pago correspondiente a la totalidad de bienes que sean entregados en el lugar dispuesto por la Corporación, y cumplido el cien por ciento (100%) de las actividades contempladas, para lo cual deberá el contratista anexar factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento. Evaluación de proveedores y el acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Para el único pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.		
4	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9	Informe Final Supervisión	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del objeto, a cargo del contratista	X	

Parágrafo 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista

Parágrafo 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Parágrafo 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total de ejecución contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA*:*** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN:** El seguimiento y control a la ejecución y liquidación del presente contrato será ejercida por *La Subdirectora de Planeación Ambiental, o quien haga sus veces*. **CLÁUSULA OCTAVA –OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones o actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son las siguientes:

1. Entregar los equipos, trajes y elementos a cada uno de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Sede Yopal) en horas hábiles de oficina, suscribiéndose Actas de Entrega entre el Representante Legal del Municipio, Coordinador del CMGRD y delegado de Corporinoquia, previa instrucción del supervisor del contrato.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

2. Cumplir con los precios ofrecidos, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.
3. Hacer entrega de los bienes en buenas condiciones, respetando los empaques originales de los mismos, en su defecto hacer los cambios respectivos.
4. **Obligación y/o condición especial de ejecución - subcontratación inclusiva en favor de las personas con discapacidad:** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, cuando para la ejecución del contrato, se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de los soportes documentales correspondientes ante el supervisor del contrato, con cada solicitud de pago. En caso de que el CONTRATISTA no pueda dar cumplimiento a esta obligación por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, deberá justificarlo debidamente y aportar los soportes que acrediten dicha circunstancia. **Nota:** El supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación con cada solicitud de pago. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el contrato y en la normativa aplicable.
5. Prestar atención a las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado
6. Dar información al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado de manera oportuna.
7. Garantizar los derechos que, a favor de la Corporación, como consumidor, registra la ley 1480 de 2012 y en especial:
 i. **Derecho a recibir productos de calidad**: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 ii. **Derecho a la seguridad e indemnidad**: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 iii. **Derecho a recibir información**: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

Especificaciones Técnicas para acatar PIGA

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

1) Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
2) Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
3) Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
4) Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
5) Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.
6) Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje.
7) Análisis que sustenta la aplicación de la identificación de aspectos e impactos ambientales/peligros y riesgos ocupacionales.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones, las cuales deberá presentar como un formato anexo a la propuesta, en donde certifique a gravedad de juramento que respetará los siguientes cometidos:

1. El futuro contratista respetará los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación
2. Respetará los derechos humanos, se abstiene de infringirlos y afrontará las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
3. Cumplirá todas las leyes aplicables y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
4. Se abstendrá de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
5. Evitará que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan
6. Evaluará y tratará los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
7. Procurará incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
8. Contará con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto
9. Asumirá las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
10. Alertará a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública.
11. Para la generación de cada pago mediante acta parcial, el contratista deberá allegar certificado firmado por cada uno de las personas incluidas en la propuesta, donde expresen que no se les han vulnerado sus derechos humanos.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato Estatal.

Adicionalmente, en caso de resultar adjudicatario, el contratista debe realizar las siguientes acciones durante la ejecución del contrato:

1. Tomar las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de las mismas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor o interventor del contrato, así como de las partes afectadas.
2. Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, interventores y supervisores y la entidad contratante.
3. Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, deberán informar oficialmente de las medidas que toman al respecto.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

4. Determinar cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos

Obligaciones inherentes a compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social.
Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

En la actualidad el marco de acción para promover y garantizar los recursos naturales a las futuras generaciones depende en gran medida de la apropiación e implementación de los conceptos de producción y consumo sostenible, dos fuerzas que se complementan y que bajo su desarrollo conjunto prometen la satisfacción de las necesidades y la calidad de vida, a la vez que se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.

BENEFICIOS: Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. Campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental).

Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

1. Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
2. Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
3. Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
4. Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
5. Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
6. Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
7. Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones

1. Aplicar la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones.
2. Mantener respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.
3. Garantizar actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Garantizar que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.
5. Disponer que el 100% de los trabajadores que se vinculen a la propuesta sea a través de contratos indefinidos.
6. Garantizar que se imparta formación ambiental.
7. Garantizar al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.
8. Contar con vehículos que no generen afectaciones al medio ambiente, para ello deberá tener vigente en toda la ejecución del contrato la revisión tecno mecánica.

Código de Conducta de Proveedores

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

CORPORINOQUIA respeta, apoya y promueve los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, también se compromete a cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, por lo cual su interés es operar de acuerdo con los principios de buen gobierno y espera que los proveedores, contratistas y otros abastecedores (Proveedores") obren de acuerdo a las prácticas responsables sociales, ambientales, de cumplimiento, calidad y ética en la contratación pública.

Todos los proveedores, y sus sub-proveedores, deben cumplir un código de ética en toda su organización y cadenas de suministro y se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos mundialmente en todas nuestras operaciones globales. La ejecución del contrato incluirá un compromiso para evaluar los problemas relacionados con los derechos humanos, realizar capacitaciones relevantes sobre dichos derechos e integrar los resultados de diligencia debida en las políticas y sistemas internos. En sus actuaciones deben desarrollar su propio enfoque hacia el respeto de los derechos humanos. Principios clave de cumplimiento.

Normas de trabajo, salud y seguridad

Las condiciones de trabajo adecuadas que protegen la salud y brindan seguridad a los empleados, deben ser una prioridad principal para los proveedores, por lo tanto, deberán:

1. Asegurar condiciones de trabajo adecuadas, seguras y saludables;
2. Tomar las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones;
3. Asegurar el acceso a las salidas de incendios y el equipo de seguridad esencial;
4. Asegurar el acceso a la atención médica de emergencia;
5. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias limpias y al agua potable;
6. Proporcionar equipo de protección personal apropiado y efectivo; y
7. Proporcionar capacitación suficiente de los empleados y de la administración en el manejo y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.

Los proveedores deben garantizar la seguridad como meta aspiracional para prevenir todas las lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes de seguridad. Los proveedores deben promover activamente la salud y la seguridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones de su propiedad con políticas y programas prácticos que ayuden a los individuos a salvaguardarse a sí mismos, a sus compañeros. El compromiso con las prácticas seguras se extiende a través de nuestra cadena de valor: de proveedores a usuarios finales. Esperamos que los proveedores proporcionen productos y servicios que sean seguros y fiables.

Compensación y horas de trabajo

Los contratistas desde la presentación de la oferta se comprometen a garantizar que la compensación y las horas de trabajo por la tarea realizada de sus empleados cumplan con las leyes, reglamentaciones y prácticas laborales aplicables, así como con los estándares laborales internacionales. En este sentido, nuestros Proveedores deberán:

1. Asegurar que el trabajo realizado se base en una relación laboral reconocida y establecida en conformidad a las leyes, regulaciones y prácticas aplicables, así como con los estándares laborales internacionales;
2. Compensar a los empleados mediante el pago de salarios, pago de horas extras, beneficios y permisos pagados que, como mínimo, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes aplicables, reglamentos y convenios colectivos;
3. Cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares obligatorios de la industria correspondientes a las horas de trabajo;
4. Asegurar que las horas extras sean voluntarias e infrecuentes; y
5. Asegurar de que nadie trabaje más de los días previstos en la ley laboral sin que al menos tengan días libres.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

Los proveedores otorgarán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Además, se espera que los proveedores:

1. No interfieran con los derechos de los empleados para formar sindicatos y afiliarse a ellos, u otras asociaciones de su elección;
2. No desalienten la membresía de los sindicatos;
3. Garanticen que los representantes de los empleados no estén sujetos a discriminación y se les dé acceso a los empleados en el lugar de trabajo; y
4. Reconozcan a los representantes electos de los empleados.

Trabajo forzado y obligatorio

La alcaldía no acepta el uso del trabajo forzado u obligatorio según se describe en el principio cuatro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestros Proveedores siempre deberán:

1. Asegurarse de que todo el trabajo se realice de forma voluntaria y no bajo la amenaza de ninguna sanción;
2. Abstenerse de utilizar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, incluido el trabajo en prisión cuando no esté de acuerdo con el Convenio 29 de la OIT;
3. Abstenerse de requerir que los empleados hagan depósitos o garantías financieras y abstenerse de retener documentos de identidad (tales como pasaportes, documentos de identidad, etc.);
4. Abstenerse de utilizar cualquier forma de trabajo en condiciones de servidumbre y no permitir o alentar a los empleados a contraer deudas a través de tarifas de reclutamiento, multas u otros medios;
5. Respetar el derecho de los empleados a terminar su empleo a un precio razonable; y
6. Respetar el derecho de los empleados a abandonar el lugar de trabajo después de su turno.

Trabajo infantil

El trabajo infantil se define como el trabajo que es perjudicial para la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social o que interfiere con la educación del niño. Nuestros proveedores deberán:

1. No reclutar ni hacer uso del trabajo infantil ni explotar a los niños de ninguna manera; y
2. Cumplir con todas las regulaciones de edad mínima aplicables para el empleo

No discriminación y acoso

La discriminación, el acoso y el abuso no son aceptables, por lo cual, la entidad se compromete a tratar a los empleados con respeto y dignidad y a no discriminar en las prácticas de contratación y empleo. Del mismo modo, espera que los Proveedores traten a todos los empleados con respeto y dignidad. Los proveedores deben apoyen y obedezcan las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde trabajan.

Proveedores deberán:

1. No participar ni tolerar ninguna discriminación o acoso, incluido el acoso sexual;
2. Respetar la igualdad de oportunidades en términos de reclutamiento, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o retiro; y
3. No participar, apoyar ni tolerar la discriminación sobre la base de criterios tales como género, edad, religión, estado civil, raza, casta, origen social, enfermedades, discapacidad, embarazo, origen étnico y nacional, afiliación política u orientación sexual.

Cumplimiento de la ley anticorrupción y política Anti-Soborno

La buena ética comercial y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables constituyen el núcleo de la práctica comercial en consecuencia, los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las leyes

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

y regulaciones de competencia, privacidad de datos, **ley anticorrupción** y antisoborno. Los Proveedores nunca deben involucrarse en operaciones con la entidad ni poseer conflictos de interés no divulgados.

Si un proveedor tiene una relación personal (parientes, socios y amigos) que pueda dar lugar a un conflicto de intereses por parte de CORPORINOQUIA, entonces el proveedor debe notificar el posible conflicto de intereses y abstenerse de participar en operaciones hasta que dicho conflicto de intereses haya sido evaluado y aprobado.

Los proveedores no deben participar en actividades que creen, o parezcan crear, conflictos entre los intereses de los proveedores y los intereses de CORPORINOQUIA. Los empleados de CORPORINOQUIA no aceptarán obsequios, favores ni invitaciones que puedan tener un valor mayor del que podamos retribuir o que los obliguen o parezca obligarlos a actuar en forma contraria a la ley, o las prácticas éticas comerciales.
Los proveedores no deben intentar influir en los funcionarios u otros proveedores de bienes y servicios, de manera directa o indirecta, pagando sobornos, o por cualquier otro medio que no sea ético, o que manche la reputación de honestidad e integridad de los funcionarios, por lo cual, se debe evitar incluso la apariencia de dicha conducta.

Los Proveedores solo procesarán datos personales en nombre de CORPORINOQUIA con instrucciones específicas de la misma. Todos los Proveedores están obligados a informar inquietudes serias y sensibles que puedan tener un impacto adverso en las operaciones y en el rendimiento del negocio y que, debido a la naturaleza de la inquietud, no pueden ser informados a través de líneas de informes normales.

Diversidad E Inclusión

Los proveedores deben valorar la diversidad de talentos, habilidades, capacidades, culturas y experiencias únicas que permitan obtener resultados comerciales y personales superiores.

Competencia Justa

Esperamos que los proveedores respeten las leyes antimonopolistas y de competencia donde realizan negocios. En las relaciones con proveedores, La entidad evita acuerdos que restrinjan la competencia en las compras públicas.

La entidad alienta a sus proveedores que fabrican componentes, piezas o productos que contienen minerales de conflictos a obtener dichos minerales de fuentes libres de conflictos. Esperamos que nuestros proveedores adopten, implementen y comuniquen a sus subproveedores sus posturas y políticas sobre los minerales de conflictos y, cuando sea posible, les soliciten a sus propios proveedores que adopten e implementen posturas y políticas similares.

Leyes de Comercio Internacional

Esperamos que los proveedores cumplan con las leyes aplicables de comercio internacional, lo que incluye las normas de control de las importaciones y exportaciones, y con el cumplimiento de las sanciones y las leyes que mitigan el negarse a comprar, vender, o practicar alguna otra forma de relación comercial. Los proveedores tienen la responsabilidad de asegurarse de cumplir con las leyes y los reglamentos de comercio en cualquier país donde realicen negocios.

Clima y medio ambiente

En términos de cambio climático, la entidad se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con nuestras operaciones. Además, se compromete: Reducir el impacto ambiental y climático mediante la promoción de procesos y productos sostenibles, incluida la conciencia de energía y sostenibilidad; Conservar los recursos naturales mediante una administración cuidadosa de nuestras propias operaciones; e Incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Como norma mínima, los Proveedores siempre deberán garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas medioambientales aplicables.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

El contratista deberá establecer un compromiso para asegurar el cumplimiento de todas las normas de protección medioambientales locales e internacionales aplicables, incluyendo la gestión final, transporte y almacenamiento de residuos, sustancias tóxicas y desechos peligrosos que se presenten para la ejecución del objeto a contratar.

El compromiso debe señalar que en la ejecución fomentará el uso ecoeficente de los recursos, materias primas y la reducción del impacto ambiental, fomentar el uso del material reciclado frente al no reciclado, y la eliminación de sustancias que pueden ser nocivas para el medio ambiente.

Las exigencias medioambientales en las fases de la producción son:

1. En la utilización de materias primas, de la energía utilizada en la fabricación del producto, embalaje y procesos de fabricación
2. Priorizar la selección de materias primas de fuentes sostenibles
3. Utilizar sellos o certificaciones que aseguren una procedencia de la materia prima con el menor impacto (por ejemplo, para la madera)
4. Utilizar materiales reciclados y reciclables
5. Implantar medidas de reducción de consumo de agua en los procesos
6. Medir, monitorizar y reducir las emisiones a la atmósfera
7. Reducir los vertimientos
8. Reducir el consumo de energía en los procesos de fabricación
9. Reducir, reutilizar y reciclar los residuos que resultan de los procesos de fabricación
10. Utilizar materiales de embalaje que sean separables, reciclables y reciclados
11. Utilizar envases y embalajes sostenibles, con aplicación de técnicas de eco diseño de los mismos
12. Certificar los procesos de fabricación con estándares internacionales como ISO 14001 y EMAS
13. Tener en cuenta el impacto sobre la biodiversidad
14. Transporte del producto
15. Asegurar que se reduce la distancia media de viaje para reducir las emisiones de CO_2. Fomentar las compras de proximidad
16. Fomento de vías de transporte alternativas al transporte por carretera
17. Optimizar la carga y rutas de transporte de los productos
18. La sustitución progresiva de la flota por vehículos más eco eficientes y sostenibles

Etiquetado del producto

Los productos deben fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado
En el etiquetado, el contratista debe indicar los componentes de los productos y sus impactos sobre la seguridad y salud.

Fin de la vida útil del producto.

Poner a disposición del cliente/comprador orientación acerca del desecho del producto
Bolsas de revalorización y reutilización de productos.

Innovación

Esperamos que los proveedores aprovechen la tecnología y el conocimiento de los clientes para mejorar el desempeño del producto, promover la manufactura para extender la vida del producto y hacer los lugares de trabajo más productivos, más seguros y eficientes.

Se espera que los proveedores se concentren en la mejora de la calidad y la eficiencia de sus operaciones y, al mismo tiempo, la reducción del impacto medioambiental, que apoyen la gestión medioambiental mediante la utilización de procesos comerciales que permitan la prevención de generación de residuos, mejoren la calidad y promuevan el uso

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

eficiente de recursos en sus instalaciones. Se reitera que los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones de protección del medio ambiente.

Gestión de la Conservación del Agua

CORPORINOQUIA reconoce que la escasez de los recursos hídricos es un problema que atraviesa las culturas, geografías e industrias con consecuencias significativas a nivel económico, social y ambiental, por lo tanto, se espera que los proveedores implementen políticas y procedimientos para garantizar que las descargas de agua se minimicen o eliminen, y para reducir el consumo de agua en regiones donde el agua es escasa.

Reducción de Emisiones

CORPORINOQUIA reconoce que la energía es un requisito clave para el progreso y desarrollo sostenibles en todo el mundo y es la base del desarrollo económico y social. Los gases de efecto invernadero pueden afectar los patrones climáticos. Se espera que nuestros proveedores implementen políticas y procedimientos para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, trabajen para minimizar o eliminar las emisiones al aire, mejoren la eficiencia energética y aumenten el uso de cogeneración y fuentes de energía alternativas o renovables.

Reducción de Residuos

Los proveedores se esforzarán por minimizar los residuos como una buena gestión ambiental y una importante estrategia para competir en los mercados actuales. Se espera que los proveedores desarrollen políticas y procedimientos para reducir los materiales derivados, minimizar o eliminar los residuos peligrosos, aumentar el reciclado de flujos de residuos, garantizar que se empleen métodos adecuados de eliminación y reciclado, y mejorar la eficiencia general de los productos, los procesos, los servicios y las soluciones.

Requisitos de calidad

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades a satisfacer, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

Permisos, licencias y registros necesarios

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

La entidad como contratante se reserva el derecho de terminar sus relaciones con cualquier Proveedor (o subcontratistas o sub-proveedores) que no cumplan con las obligaciones materiales aquí expuestas.

Especificaciones Técnicas

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de entregar oportunamente los elementos solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en el pliego de condiciones y en las fichas técnicas.

Las especificaciones de los bienes requeridos se encuentran en la ficha técnica, documento que hace parte integra del estudio previo.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

Las características técnicas de los elementos a contratar las debe cumplir el contratista de acuerdo con la ficha técnica de cada producto las cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El Contratista, deberá constituir y presentar a la Corporación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor de **CORPORINOQUIA**, una garantía única, que consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

La Garantía Única de cumplimiento deberá amparar lo siguiente**:**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, debera mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☒	☐	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
Otras	☐	☒		

CLÁUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1º y las actividades contenidas en la cláusula 8º del presente Contrato. **INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS.** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a **CORPORINOQUIA** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUB CONTRATACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito de **CORPORINOQUIA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito de la Corporación para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato**. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a CORPORINOQUIA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CORPORINOQUIA al CONTRATISTA, incluso aquellos consignados en el acta de liquidación del Contrato. **PARÁGRAFO.** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato. **CLÁUSULA**

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

DÉCIMA CUARTA - PARTIDA PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 647 del 10 de junio de 2026 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229 - 2.3.2.02.01.002.08-PA5.1.1.4.P18 – 2242 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** **2933002** - Botas altas de cuero para hombre ($ 71.856.531) **2822101**-Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre ($ 150.269.535)	2242-R.B.CSE-TERMOYOPAL-TGY5	$222.126.066.00
3229 - 2.3.2.02.01.002.08-PA5.1.1.4.P18 – 800 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** 2824202-Guantes en cuero ($12.969.177) 2933002 - Botas altas de cuero para hombre ($26.143.396) 2822101 - Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre. ($64.809.245)	800- SALDO DE CONVENIOS LIQUIDADOS LD	$103.921.818,00
3229 - 2.3.2.02.01.003.14-PA5.1.1.4.P18 – 2242 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** 3697102- Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio ($20.563.200)	2242-R.B.CSE-TERMOYOPAL-TGY5	$20.563.200.00
3229 - 2.3.2.02.01.003.14-PA5.1.1.4.P18 – 800 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** 3623001-Mangueras de caucho ($4.273.019) 3899913-Termos de material plástico ($6.535.848) 3627012- Tanques de caucho para transporte de líquido ($5.279.938) 3699055-proptectores auditivos (tapones) de material plástico ($2.808.400) 3697102- Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio ($8.739.360) 3699040-Máscaras de material plástico ($6.779.345)	800- SALDO DE CONVENIOS LIQUIDADOS LD	$34.415.910.00
3229 - 2.3.2.02.01.004.10-PA5.1.1.4.P18 – 2241 Productos metálicos, maquinaria y equipo-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** **4722303** – Teléfonos-aparatos ($ 107.678.521) **4821202-** Teodolitos, taquímetros, tacómetros y otros aparatos para medición e ingeniería ($ 48.714.940) **4392303** –Equipos extintores de incendios ($ 20.560.204)	2241-R.B.CSE-TERMOYOPAL-TYG4	$176.953.665,00

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CO-SASIE–004–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.4.26.627

3229 - 2.3.2.02.01.004.10-PA5.1.1.4.P18 – 2242 Productos metálicos, maquinaria y equipo-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** 4392303 - Equipos extintores de incendios ($57.847.977)	2242-R.B.CSE-TERMOYOPAL-TGY5	$57.847.977,00
3229 - 2.3.2.02.01.004.10-PA5.1.1.4.P18 – 800 Productos metálicos, maquinaria y equipo-PA5.1.1.4.P18 **Códigos CPC:** 4323001 - Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas ($98.094.454) 4292114-sierras de mano ($42.191.909) 4411901 -Rastrillo mecanizado agrícola ($8.787.692) 4653101-linterna ($12.821.794) 4831204-anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección ($18.197.851) 4292131-Utencilios para chimenea ($3.361.293) 4292101-machetes y similares ($5.338.507) 4292111-podadera ($6.012.245) 4292105-Palas y similares ($8.725.442) 4292104-hachas, hachuelas y similares ($4.348.075)	800- SALDO DE CONVENIOS LIQUIDADOS LD	$207.879.262.00
TOTAL		**$ 823.707.898.00**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA reitera su manifestación de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la ley 1474 de 2011, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, tal y como lo hizo desde la carta de presentación de su propuesta dentro de la convocatoria contractual en la cual fue favorecido con la adjudicación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** La entrega de los equipos, trajes y elementos a cada uno de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo será realizada en la Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", ubicada en la ciudad de Yopal en la carrera 23 No. 18-31. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con **CORPORINOQUIA** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica y/o aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de Corporinoquia, Carrera 23 No 18 – 31 Yopal, Teléfono: 6345939 Correo Electrónico: planeacion@corporinoquia.gov.co **ii)** Al Contratista: Ac 6 31C 55 – Bogotá D.C., Teléfono. 3517777 - 3004118099, en el correo electrónico: contador@incoldext.com.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública Secop II, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Por Corporinoquia

Aceptación Electrónica

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON
R/L INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS

Vo.Bo.: Rodrigo Garavito Amariles / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

ANEXO N° 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
CORPORINOQUIA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CO-SASIE-004-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, OROCUE, YOPAL, HATOCOROZAL Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA JURISDICCION DE COR

JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON En mi calidad de Representante Legal de INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS en adelante el "Proponente", presento el valor de la propuesta económica dentro del proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° CO-SASIE-004-2026, así:

	ELEMENTOS Y/O EQUIPOS CONTRAINCENDIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO YOPAL					
1	SOPLADORA DE ESPALDA Especificaciones técnicas: Soplador de gasolina de alto rendimiento con motor 4-MIX® Eliminación eficaz de hojas, recortes de setos o suciedad en grandes superficies Trabajo sin fatiga gracias al acolchado de la espalda y al arnés de cadera STIHL de espalda Br600 a gasolina. Motor: STIHL 4-MIX Potencia: 3.8 HP / 2.8 kW Cilindrada: 64.8 cm³ Peso: 12 kg Alto: 54 cm Ancho: 40 cm Largo: 52 cm Fuerza de soplado: 32 Newtons Velocidad máxima de aire 90 m/s Volumen de soplado (con boquilla) 1150 m³/h Capacidad del depósito de Combustible 1.4 L Incluye: Kit completo de accesorios + Kit completo de herramientas y para cotizar e incluir en forma aparte: un juego de repuestos + auriculares de protección auditiva tipo orejeras en diadema 3M™ PELTOR™ X4, X4A/37273(AAD), (o igual o superior calidad y prestación) para uso con casco forestal.	12	$ 5.490.769,00	$ 65.889.228,00	$ 12.518.953,32	$ 78.408.181,32

2	RADIO PORTÁTIL Transceptor de radio de doble banda de 5 W VHF / UHF, FT60R, Color: Negro Cantidad de canales: 1000, Características especiales: Alerta meteorológica NOAA, Rango de frecuencia 144 - 148 MHz, CTCSS/DCS (PL y DPL), DTMF, Pantalla alfanumérica, teclado iluminado, modos de escaneo. Recibe 108-520 MHz y 700-999.99 MHz (menos celda), transmite 144-148 MHz y 430-470 MHz, con modo de bloqueo. Recepción de canales de emergencia en 800-900 MHz, salida de potencia RF: 5 W (alto) / 2 W (medio) / 5 W (bajo). Con identificación automática de emergencia (EAI) función para el trabajo de búsqueda y rescate. Batería de 1400 mA con cargador, adicional caja para baterías estándar alcalinas (fba-25) para seis baterías AA, compatible con FT60R.Antena SRH77CA SRH77 SRH-77 Diamante (original) 144/440 MHz antena de mano de alta ganancia de doble banda Rx: 120~900 MHz, (Ganancia: 440 Mhz. 2.15 dBi, potencia máxima: 10 vatios, longitud: 15 pulgadas) SMA.	8	$ 2.556.923,00	$ 20.455.384,00	$ 3.886.522,96	$ 24.341.906,96
3	RADIO PORTÁTIL Banda Aérea Color Negro Rango de operación: Tx 118.000136.99166 MHz. Rx 108.000-136. 99166 MHz. Características: 200 Memorias de canal con alias alfanumérico en 10 bancos de canal. Pantalla de 8 caracteres con indicador de nivel de batería. Botón para acceso rápido a canal de Emergencia (121.5 MHz).Limitador de ruido en canal con opción ANL (Audio Noise Limiter). Alerta auditiva de batería baja. Canales de pronóstico del clima. Cumple con norma contra ambientes húmedos y lluvia ligera. Cumple Estándares Militares MIL-STD-810. 6 Watts de potencia (PEP). Fabricado en Ambiente ISO	8	$ 2.846.154,00	$ 22.769.232,00	$ 4.326.154,08	$ 27.095.386,08

	9001:2015. Aprobado por la FCC. Incluye: Batería BP-280 (Li-ion, 2280 mAh, 7.2 Vcd). Cargador estándar BC-213. Adaptador de corriente BC-123SA. Clip MB-133.cAntena FA-B02AR. Dimensiones: 52.2 x 118.8 x 34.1 mm. Peso: 257 g					
4	RADIO PORTÁTIL DIGITAL CON PANTALLA Es una radio bidireccional portátil digital que ofrece un audio alto, claro y personalizable en un dispositivo resistente, fiable y conectado. Su avanzado procesamiento de audio garantiza que siempre se entienda su voz, mientras que su diseño resistente está preparado para los entornos más duros. Características técnica: UHF/VHF Soporte digital/analógico (5 tonos) Wi-Fi 2,4/5,0 GHz Compatible con el protocolo de seguridad WPA3 de Wi-Fi Bluetooth 5.2 Experiencia de usuario moderna e intuitiva Conjunto completo de accesorios Formato elegante y ergonómico Supresión automática de respuesta acústica Supresión dual adaptativa de ruido de micrófono Audio inteligente Tecnología IMPRES™ Volumen programable a hasta 107 fonios Altavoz y micrófonos de banda ancha Configuración sencilla de audio Hasta 28 horas de duración de la batería IP68 (resistente al agua a hasta 2 metros durante 2 horas) IP66 (chorros de agua a presión concentrada) Carcasa resistente a sustancias desinfectantes y de descontaminación2 Conector lateral resistente y anticorrosión Resistente conforme a MIL-STD 810	8	$ 5.907.692,00	$ 47.261.536,00	$ 8.979.691,84	$ 56.241.227,84
5	GPS Dimensión 2,04” x 3,90” x 1,03” (5,17 x 9,90 x 2,61 cm) Tamaño de la pantalla 0,9" x 0,9" (23 x 23 mm) Resolución de pantalla 176 x 176 píxeles Tipo de visualización legible a la luz del sol, monocromo, memoria transflectiva en píxeles (MIP),	3	$ 3.678.308,00	$ 11.034.924,00	$ 2.096.635,56	$ 13.131.559,56

	Peso 3,6 oz (100,0 g) Impermeable IPX7, Tipo de batería Litio-ion interno recargable, Interfaz USB-C. Receptor de alta sensibilidad, GPS, Galileo, GZSS, Brújula, Brújula GPS (en movimiento), Navegación punto a punto, SOS interactivo Enviar y recibir mensajes de texto a SMS y correo electrónico Envío y recepción de mensajes de texto a otro dispositivo INREACH Intercambio de ubicaciones con otro dispositivo INREACH Teclado virtual para mensajería personalizada Compatible con control remoto INREACH, conexiones conectividad inalámbrica.					
6	GPS Orientación dual pantalla táctil Sensores ABC Imágenes satelitales BirdsEye, Multi - GNSS Mapas topoactive, Mapas city navigator, conectividad satelital Iridium* Mensajes bidireccionales, SOS interactivo Cámara 8 MP; Autonomía hasta 18 horas (modo GPS), hasta 2 semanas (modo expedición) Resistencia al agua IPX72. Dimensiones de la unidad: 9,19 x 18,30 x 3,27cm, Dimensiones de la pantalla: 6,48 x 10,80 cm; 5, Resolución de la pantalla: 480 x 800píxeles, Tipo de pantalla: WVGAtransflectiva, orientación dual, táctil, Peso: 700: 397 g con baterías litio-ion 700i/750i: 410 g con baterías litio-ion. Tipo de batería: Recargable litio-ion (incluida) Autonomía de la batería: Hasta18 horas con baterías litio-ion (Modo Standard) Hasta 2 semanas (Modo Expedición) Memoria interna: 16 GB (varía según el mapa incluido) Tecnología inalámbrica: Wi-Fi® BLUETOOTH® yANT+® Waypoints yroutes: Resistencia al agua, Interface: High-speed Mini USB, NMEA0183, 10.000 waypoints \|250rutas; Graba tracks: 20.000 puntos 250	2	$ 6.601.385,00	$ 13.202.770,00	$ 2.508.526,30	$ 15.711.296,30

	tracksgpx 306 actividades deportivas.					
7	MEDIDOR DE VIENTO Y ANENÓMETRO Medidor de viento y anemómetro de alta precisión Pantalla LCD monocromática de alto contraste con retroiluminación Control simple de 3 botones Probado contra caídas Fuente de alimentación Batería Material Plástico Cantidad de baterías 1 Metal de litio (Tipo de pila necesaria) Dimensiones del artículo L(1.9")xW(1.1")xH(4.8") Medidor de índice de calor y clima de mano preciso y resistente con impulsor grande reemplazable, sensor de temperatura sensible y cámara de humedad corregida por temperatura. Mide el índice de tensión de calor, humedad relativa, temperatura de punto de rocío, frío del viento, temperatura de aire/agua/nieve corriente/promedio/máximas velocidades de viento en LCD grande y transparente Impermeable (IP-67), flotadores, probado según las normas militares (MIL-STD-810G), patentado, Incluye Cubierta protectora deslizante, cordón para el cuello, batería de celda CR2032, medidas: Beaufort, nudos, MPH, km/h, m/s, pies por minuto	5	$ 3.339.846,00	$ 16.699.230,00	$ 3.172.853,70	$ 19.872.083,70
8	CASCO FORESTAL Especificaciones técnicas: Casco para incendios forestales Suspensión de trinquete fácil de ajustar. Material termoplástico Longitud: 12 ½" Ancho: 10 ¾" 6 puntos de suspensión, banda para la cabeza delantera y trasera de dos direcciones, 3 tiras cruzadas tipo araña, cubierta de cuero para mandíbula y trinquete, almohadilla de algodón absorbente para la frente y cejas, una correa de barbilla cómoda y ajustable con cintas ajustables con Velcro ignifugo, clips de gafas (3), tiras Scotchlite	40	$ 432.000,00	$ 17.280.000,00	$ 3.283.200,00	$ 20.563.200,00

	amarillo limón (3), y tiras de fijación de Velcro ignifugo (3) en la carcasa interior. Correa para el mentón en material ignifugo Sistema de tafilete, correajes y barbuquejo. Mantilla envolvente para proteger nuca y cuello, elaborada en material y proceso de fabricación certificados como ignífugos y }retardantes de las llamas Cumplimiento norma NFPA 1977					
9	TRAJE FORESTAL CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFPA 1977 CAMISA: Camisa para combate de incendios forestales, manufacturado bajo los estándares Internacionales de calidad ISO 9001 y la norma internacional NFPA 1977 (Estándar sobre Ropa y Equipo de Protección para el Combate de Incendios Forestales) y certificado por Laboratorios UL. No. de Registro MH29899 Características Generales Construcción Espalda fabricada en una sola pieza, con dos paneles delanteros, de manga larga y puños con dobladillo. Cuello Doble capa de la misma tela con altura de 5 cm, con cuello desdoblado Bolsas Dos bolsas frontales de parche a la altura del pecho cubiertas con tapas que cierran con Velcro FR de 1" el cual se cose con doble pespunte para mayor resistencia y duración. Bolsas y tapas reforzadas con puntadas de refuerzo (presillas) en zonas de alta tensión. La tapa de la bolsa izquierda cuenta con acceso para bolígrafo. Sistema de Cierre Sistema de cierre frontal por medio de 5 botones FR Opción: broches de presión Ajuste Bocamangas por medio de cinta Velcro® FR Características Inherentemente resistente a la flama Costuras principales overlock para mayor resistencia ante ruptura o desgarre Delanteros y espalda con figura curva a media altura entre torso	40	$ 3.156.923,00	$ 126.276.920,00	$ 23.992.615,00	$ 150.269.535,00

	y cintura con corte recto en faldón con dobladillo 1cm. PANTALÓN: El pantalón cargo forestal es un diseño mejorado, basado en las necesidades de los combatientes en áreas verdes. Resistente, de uso rudo y con mayor capacidad de carga. El pantalón forestal es una prenda de protección elemental del combatiente forestal. Fabricada con materia prima inherentemente resistente a la llama y con propiedades hidrofóbicas para mantener cómodo y a salvo al bombero, añadimos bolsas para ulieria para que resistir mucho mayor carga y desgaste. Norma NFPA 1977-2022, con registro de Certificación UL > MH 29899 Ajuste 01. 7 trabas para cinturón 02. Ajustadores de ¾" de ancho en cintura con herraje termoplástico y con cierre Velcro® FR 03. 2 ajustadores de 1" con cierre Velcro® FR uno en cada pierna en la parte baja del pantalón. Sistema de Cierre 01. Broche metálico oculto en cierre de pretina y cremallera de latón del No. 5 con cinta tejida de 100% Nomex®.Bolsas01. 2 Bolsas tipo mariposa (diagonales) en costados. 2 bolsas traseras ocultas de 7¼"X5¾"02. 2 bolsas tipo cargo laterales de 10"x8½"x2" con tapa y sistema de cierre Velcro® FR de 1".03. Fabricadas con la misma tela, doble pespunte y presillas en zonas de alta tensión.04.					
10	BOTA FORESTAL Especificaciones técnicas: CAPELLADA EN CUERO HIDROFUGADO IGNIFUGO: Resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado, ideal para entornos de alta exigencia. ISO 3795 Inflamabilidad / ISO 5403 Absorción de agua / ISO 5403 Penetración de agua / ISO 3379	40	$ 1.509.591,00	$ 60.383.640,00	$ 11.472.891,60	$ 71.856.531,60

	Ruptura de flor. PUNTERA EN FIBRA TERMOPLÁSTICA De alta rigidez que brinda protección y una estructura anatómica en la punta del calzado. (No resistente al impacto y compresión) FORRO TEXTIL: De rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie (AISLAMIENTO TERMICO), toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, antimicótico, secado rápido, con membrana impermeable (TECNOLOGIA WATERPROOF) resistente a la penetración de fluidos. • Forro de calzado Dry-Lex, tecnología de confort hidrofóbico/hidrófilo de 2 zonas • 85% Poliéster, 15% Nylon, Punto por urdimbre • Resistencia a la abrasión excepcional: más de 153.000 ciclos en Martindale ESTRUCTURA INTERNA de 4 capas compuesto por un material frontal Dry-Lex que está laminado a 5 oz. Poliéster para aislamiento térmico. Una membrana de e-PTFE bicomponente impermeable y transpirable está laminada de 5 oz. Poliéster junto con nailon Forro exterior de monofilamento tipo 6,6 que aleja la humedad del pie. AISLAMIENTO TÉRMICO: Material reflectante de luz, retardante de flama, que ayuda a visualizar al usuario en entornos de baja luminosidad o durante actividades nocturnas. REFLECTIVO Material compuesto ligero de alta resistencia y estabilidad dimensional, que facilita el sistema de ajuste, no trasfiere temperatura, resistente a la flama. PASACORDÓN De alta resistencia mecánica, retardante de flama, garantizando el ajuste en condiciones extremas, ideal para entornos expuestos a altas temperaturas y al fuego.					

	CORDON TONIFICO Lamina que es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. CONTRAFUERTE EN LAMINA TERMOPLÁSTICA: Textil multicapas certificado bajo la norma CSA Z195 2014 y ASTM 2412/2413 - 18 con referencia a penetración cero a 1200 N. Con forro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. De alta resistencia mecánica, retardante de flama, ideal para entornos expuestos a altas temperaturas y a el fuego. De alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos retardante de flama:					
	SUBTOTAL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		**$ 35.519.591,00**	**$ 401.252.864,00**	**$ 76.238.044,16**	**$ 477.490.908,16**
	CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE OROCUÉ, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTE DE CUNDINAMARCA Y LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
	ELEMENTOS Y/O EQUIPOS CONTRAINCENDIOS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL CON IVA**
11	MOTOSIERRA A GASOLINA Especificaciones técnicas: Motosierra a gasolina, para trabajos forestales y agrícolas, debe tener motor de 2 tiempos, que cumpla normativa sobre control de emisiones fase V de la Unión Europea. Potencia 3.90KW o 5.3 PS. Peso en seco de 6.2 Kg Cilindrada 72.2 cm3. Que posea mecanismo de descompresión manual INCLUYE: kit completo de herramientas para mantenimiento Cadena de repuesto Casco protector con visor de malla, guantes y perneras de protección	6	$ 5.909.231,00	$ 35.455.386,00	$ 6.736.523,34	$ 42.191.909,34
12	SOPLADORA DE ESPALDA Especificaciones técnicas: Soplador de gasolina de alto rendimiento con motor 4-MIX® Eliminación eficaz de hojas, recortes de setos o suciedad en grandes superficies Trabajo sin fatiga gracias al acolchado de la	6	$ 5.490.769,00	$ 32.944.614,00	$ 6.259.476,66	$ 39.204.090,66

	espalda y al arnés de cadera STIHL de espalda Br600 a gasolina. Motor: STIHL 4-MIX Potencia: 3.8 HP / 2.8 kW Cilindrada: 64.8 cm³ Peso: 12 kg Alto: 54 cm Ancho: 40 cm Largo: 52 cm Fuerza de soplado: 32 Newtons Velocidad máxima de aire 90 m/s Volumen de soplado (con boquilla) 1150 m³/h Capacidad del depósito de Combustible 1.4 L Incluye: Kit completo de accesorios + Kit completo de herramientas y para cotizar e incluir en forma aparte: un juego de repuestos + auriculares de protección auditiva tipo orejeras en diadema 3M™ PELTOR™ X4, X4A/37273(AAD), (o igual o superior calidad y prestación) para uso con casco forestal.					
13	BOMBA ESTACIONARIA Especificaciones técnicas: Bomba Estacionaria para fumigar Motor a Gasolina 4 tiempos 3 pistones Potencia de 6 Hp a 3600 rpm Presión de 500 psi con un caudal de 32 a 47 L/Min. Capacidad de tanque de gasolina 3.6 L. Peso en seco: 38 Kg. Debe tener Manómetro de presión y pulverizador manual, Un (1) Bastidor metálico mixto (tipo camilla para transporte por 2 personas, con agarraderas en hule de alta durabilidad y resistencia), más 4 soportes metálicos para facilitar el anclar a plataforma, u opcionalmente colocar el equipo en piso **Incluir los siguientes accesorios**: 1- (Manguera Lanza Y Kit De Fumigación) 2- dos (2) Mangueras de Succión 3- dos (2) Mangueras de Retorno 4- dos (2) Filtros coladores 5- Cinco (5) Rollos de manguera de 100 mts con diámetro homologado para este equipo 6- dos (2) Lanzas para salida de agua 7- Tanque para abastecimiento de agua de 300 lts de capacidad con sistemas de llenado y extracción de agua adaptados para la bomba, fabricado y construido	5	$ 6.746.154,00	$ 33.730.770,00	$ 6.408.846,30	$ 40.139.616,30

	con materiales que garanticen su estanqueidad y evite fugas o perdidas el cual debe contar con armazón metálicos tipo costilla y soportes que tengan base de caucho o neopreno de alta resistencia y durabilidad para anclaje a vehículo tipo camioneta.					
14	MACHETE Especificaciones técnicas: Machete estándar de 18" cacha negra inyectada. Largo de hoja 18" Pallet 384,	36	$ 124.615,00	$ 4.486.140,00	$ 852.366,60	$ 5.338.506,60
15	PODADORA DE ALTURAS Especificaciones técnicas: Peso: 4,8 kg Nivel sonoro: 76 dB(A) Potencia sonora: 93 dB(A) Vibraciones izq/der: 1/1 m/s2 Tecnología de batería: Litio-ión PRO Longitud total: 270-390 cm Características técnicas: Tensado lateral de la cadena: La cadena se tensa lateralmente a través de la tapa del piñón de cadena, con lo que se evita el contacto directo de la mano con la cadena en esta operación. Tubo telescópico: con el práctico tubo telescópico se tiene una longitud de entre 2,70m y 3,90m y se pueden alcanzar ramas de hasta 5m. Se ajusta cómodamente sin necesidad de herramientas. Cierre de depósito de aceite sin herramientas: especial cierre patentado. Se puede abrir y cerrar cómodamente sin necesidad de herramientas. ACCESORIOS: 1 Espada y cadena de repuesto 1 par de guantes 1 un casco protector con visor de malla.	1	$ 5.052.307,00	$ 5.052.307,00	$ 959.938,33	$ 6.012.245,33
16	MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN y ALTA RESISTENCIA Especificaciones técnicas: Manguera de alta presión para fumigadora estacionaria Diámetro Ø 8,5 mm, largo de 100 m Fabricada con 3 capas, para presión de trabajo 60 (bar), pudiendo alcanzar 200 (bar) de presión máxima, con conector de níquel ajustable de 8,5mm color amarillo. Peso 12 kg. Garantía de 12 meses. Debe portar la ponchadora neumática	6	$ 598.462,00	$ 3.590.772,00	$ 682.246,68	$ 4.273.018,68

	y los acoples hembra y macho y unión.					
17	PALA FORESTAL CON MANGO EN FIBRA DE VIDRIO Especificaciones técnicas: Pala forestal de defensa, excavación y remoción de vegetación Fabricada en lámina de acero forjado con bordes auto afilables y cuentan con características especiales en su ángulo de ataque, curvatura y dimensiones de la hoja para cumplir las regulaciones del Servicio Forestal Estadounidense. Dimensiones: Alto 4.5 pulgadas Ancho 9.5 pulgadas Espesor 1.5 pulgadas Color Beige Bronceado Tipo Antimaleza Tipo de pala Punta huevo Características: Pala de punta redonda Bully Tools:- Hoja de acero gruesa y resistente- Cuello reforzado- Mango fuerte- Filo apuntado en ángulo- Ligera pero sustancial- Acero de calibre 14 100% fabricado en EE. UU. - Asas de fibra de vidrio de alta calidad o madera dura estadounidense- Agarre de polipropileno en forma de D o agarre de goma	13	$ 356.923,00	$ 4.639.999,00	$ 881.599,81	$ 5.521.598,81
18	CAMELBACK Especificaciones técnicas: Sistema de Hidratación para Bombero Forestal tipo CAMELBACK Capacidad 2 Lt. Con morral para transporte en Cordura o lona de alta resistencia al agua, a la abrasión, al calor, el desgaste y a roturas Cantidades y colores bajo acuerdo con la interventoría Incluye depósito de agua de 2 Lt con manguera y boquilla de suministro para hidratación.	17	$ 323.077,00	$ 5.492.309,00	$ 1.043.538,71	$ 6.535.847,71
19	ANTORCHA DE GOTEO Especificaciones técnicas: Para trabajo pesado de calibre 15 bote de aluminio soldada con doble fondo para extra larga vida. Mango de longitud completa. Cumple D.O.T. aprobación para el transporte de combustible inflamable UN # 1B1- Y-150. Cumple con USDA Spec 5100-614 y está aprobado	2	$ 1.412.308,00	$ 2.824.616,00	$ 536.677,04	$ 3.361.293,04

	USFS. Las características de seguridad incluyen un diseño de "Big Mouth" para facilitar el llenado. Capacidad del tanque 1.25 (5 litros) galones Antorcha de goteo de 5l con mango Peso: 2.36 kg.152 cm de diámetro Longitud cerrada: 360 mm Longitud abierta: 640 mm Mango: 80 x 270 mm Seguridad en válvula anti-retorno en el interior del tapón, válvula en el regulador de caudal. Depósito aprobado para el transporte de combustible					
20	Macleod Forestal Herramienta especializada para el combate de incendios forestales Hoja de una sola pieza de acero al alto carbón de alta resistencia Cabeza: en uno de sus cantos cuenta con seis dientes equidistantes y el canto opuesto presenta un lo externo en toda su extensión en ángulo de 45° Mango cilíndrico de fibra de vidrio Longitud de 121 cm, el extremo del usuario acabado boleado.	10	$ 623.077,00	$ 6.230.770,00	$ 1.183.846,30	$ 7.414.616,30
21	BATEFUEGO FORESTAL Especificaciones técnicas: Peso: 2.8 kg. Longitud total de 2.20 metros mango de 1.80 metros Palma de Caucho Vulcanizado: La cabeza del Batefuego está fabricada en caucho vulcanizado y reforzada con mallas textiles. Cabo de Fibra de Vidrio: El cabo está construido con fibra de vidrio reforzada con resina y polietileno de alta densidad, lo que le otorga rigidez y reduce la transmisión de vibraciones.	7	$ 384.615,00	$ 2.692.305,00	$ 511.537,95	$ 3.203.842,95
22	Isotanque de 1000L Materia prima: Interior HD-PE. Modelado por soplado, marco de tubo de acero soldado, galvanizado. Dimensiones 120x100x116 cm Peso: 56.4Kg, Capacidad: 1000 Litros Pallet: Plástico Orificio de llenado: NW 150. Dispositivo de salida NW 50. Homologación de naciones Unidas: UN 31HA1/Y Características: Densidad máxima de 1.6, ideal para el transporte y almacenaje de	1	$ 4.436.923,00	$ 4.436.923,00	$ 843.015,37	$ 5.279.938,37

	líquidos. Resistente a la intemperie, reutilizable.					
23	PULASKY Combinación de hacha y azadón. Cabeza de acero forjado. Mango de 0.9 m de longitud total, con 11 cm de ancho cabeza de azadón. Peso 2.5 Kg. Una cuchilla de hacha tradicional de una sola punta en un extremo y un cuchilla de protección para cavar o arrancar en el otro extremo. Los estándares ANSI exigen una dureza de bits moderada de Rc 4855. Cuerpo cubierto con esmalte rojo y los bordes de corte en laca transparente para evitar la oxidación.	5	$ 730.769,00	$ 3.653.845,00	$ 694.230,55	$ 4.348.075,55
24	PASAMONTAÑA - HOOD Especificaciones técnicas: • Color blanco. • Pasamontañas o Hood, construido en 20% NOMEX / 80% FR VISCOSE (LENZING). • Capucha de 2 capas que mide 16.1" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la parte inferior del frente, 19" desde la coronilla hasta la costura del pechera en la espalda, 14.75" de la coronilla hasta la muesca del hombro en los costados, cumple con las especificaciones descritas en la última edición de NFPA 1971. TPP Ratings 23.3. • El ancho es de 9" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la costura trasera y 9,5" desde la parte inferior de la abertura frontal hasta la costura trasera. • La capucha tiene una extensión en el pecho de 2 capas que se extiende5 " en el hombro y 8" en la parte delantera y trasera	14	$ 238.462,00	$ 3.338.468,00	$ 634.308,92	$ 3.972.776,92
25	GAFAS SEGURIDAD Descripción Gafas de protección contra incendios con monturas de bajo perfil y lentes antiniebla, las más avanzadas del mercado. Cumplen con la edición NFPA1971-2013, incluida la prueba de horno de 5 minutos y 500° F. También cumple con los requisitos federales de OSHA USA, excede los requisitos de ANSI Z87.1 2015 y NFPA 1500	28	$ 546.154,00	$ 15.292.312,00	$ 2.905.539,28	$ 18.197.851,28

	lo considera Protección primaria de los ojos. Todos los componentes son resistentes al calor y a las llamas. Especificaciones técnicas: Monogafas con campo de visión extra ancho Se adaptan excelente a la gran mayoría de los cascos Acolchado facial durable antimicrobiano Capa protectora interna antiempañante Capa protectora externa antirayones Lentes sin distorsiones Lentes de 2.8 mm Permite uso con anteojos ópticos Permite uso con anteojos ópticos Disponible en RX Cumple la norma ANSI Z87.1, Norma NFPA 1977					
26	MÁSCARA ANTI HUMO Especificaciones técnicas: La máscara ofrece protección contra la inhalación de polvo y olores molestos asociados con las emisiones de gases de escape de vehículos que suelen encontrarse en las grandes ciudades. Filtro DACC: El filtro de Carbón Activado Dinámico (DACC) tiene excelente absorción de contaminantes provenientes de los motores de combustión como: SO2, NO2, VOC y LLO. Válvulas: Techno Rapid Airflow Valve System (RAVS™) Viene con un filtro instalado. Cada unidad puede durar entre 3 y 6 meses. Fácil de limpiar. Fácil de llevar.	7	$ 336.923,00	$ 2.358.461,00	$ 448.107,59	$ 2.806.568,59
27	LINTERNA FRONTAL Características técnicas: Listado como intrínsecamente seguro por cETLus, ATEX, INMETRO, UKCA e IECEx/r Tecnología LED Foco de alto/bajo brillo, reflector de alto/bajo brillo y Dual-Light™ Haz de luz enfocado para iluminación a distancia Haz de luz amplio y desenfocado para una iluminación de cerca Carcasa de polímero de ingeniería Interruptores dobles ubicados en la parte superior de la luz. Cabezal de inclinación de trinquete ajustable Correa	21	$ 513.077,00	$ 10.774.617,00	$ 2.047.177,23	$ 12.821.794,23

	elástica antideslizante para la cabeza Correa de caucho resistente para aplicaciones con casco de seguridad Impermeable Resistente a impactos y productos químicos 3 pilas alcalinas AAA (incluidas) Dimensiones: Longitud : 2,1 pulgadas (53 mm) Ancho : 2,6 pulgadas (66 mm) Profundidad : 1,8 pulgadas (46 mm) Peso : 3,3 oz (94 g)					
28	FUMIGADORA ESPALDA A MOTOR Especificaciones técnicas: Fumigadora De Espalda Con Lanza, 25 Litros, 500 psi, Motor 26cm³ 2-Tiempos Cilindrada 26 c.c Tanque de combustible 0.6 L, mezcla 25:1 Capacidad del tanque 25 L Tipo de bomba Embolo Tipo de pistón Acero inoxidable Presión de trabajo 40-500 PSI Descarga máxima 8 L/min Dimensiones (L x An x Al): 38 x 26 x 57 Peso: 10Kg	18	$ 875.385,00	$ 15.756.930,00	$ 2.993.816,70	$ 18.750.746,70
29	RASTRILLO FORESTAL Fabricado con una platina con cuatro dientes de hoja segadora remachados, de acero, triangulares y truncados su platina tiene un per l en forma de L, para fijar los dientes y el ojo cónico para elastil también se usa como una escoba para segar pasto seco. En ataque indirecto, en la apertura y ampliación de líneas de defensa para la eliminación del combustible hasta llegar al suelo mineral por excavado, raspado y tronchado del mismo, quemas prescritas, corta fuegos, control de focos secundarios y operaciones de remate Hoja de acero de doble filo Dientes de corte de acero de herramienta de forma triangular (4), especialmente afilados y endurecidos Remachado de forma segura a un miembro estructural de hierro de ángulo duro Recubrimiento de esmalte rojo en el cuerpo, los dientes tienen un acabado de acero	5	$ 230.769,00	$ 1.153.845,00	$ 219.230,55	$ 1.373.075,55

	natural revestido para evitar la oxidación Mango fibra de vidrio					
30	PROTECTORES AUDITIVOS Especificaciones técnicas: Auriculares de protección auditiva tipo orejeras en diadema 3M™ PELTOR™ X4, X4A/37273(AAD), (o igual o superior calidad y prestación) para uso con casco forestal Debe cumplir atenuación del Ruido (NRR/SNR): (Noise Reduction Rating) o SNR (Signal-to-Noise Ratio) de alto nivel, para garantizar mayor reducción de ruido, capaz de mitigar emisiones de 115 dB(A) o mayores. Comodidad: La diadema debe ser ergonómica, ajustable a tallas latinoamericanas y la almohadilla de las copas debe ser suave, cómoda, durable y resistente a la deformación o deterioro para uso periodos prolongados durante un mínimo de un año. Durabilidad y Materiales: La estructura debe ser rígida y tener resistencia estructural, química, eléctrica y térmica a altas y bajas temperaturas, sin componentes quebradizos o deformables. Las copas deben ser resistentes a impactos y al desgaste, y la diadema debe ser flexible y duradera. Pueden ser elaborados en materiales ABS y/o policarbonato de alta calidad. Compatibilidad: El sistema debe ser compatible con otros equipos de protección individual, como cascos y gafas de seguridad.	10	$ 236.000,00	$ 2.360.000,00	$ 448.400,00	$ 2.808.400,00
31	GUANTE EN CUERO PARA BOMBEROS FORESTAL Especificaciones técnicas: Guante forestal edición NFPA 1977-2016 (emitida por SEI) Exterior: cuero de vaca natural de EE. UU., duradero y suave, repelente al agua. • Baja absorción de agua, lavable, aún suave después del lavado. • Resistencia al calor y retardante de llama, alta resistencia a la abrasión, resistencia al	28	$ 389.231,00	$ 10.898.468,00	$ 2.070.708,92	$ 12.969.176,92

	desgarro, resistencia a la perforación • Forro térmico: tejido modacrílico, transpirable, alta resistencia al calor. • Puño de punto Kevlar® y puntadas de Kevlar. Características: • Dedo índice de una sola capa, más exible y duradero. • Cuero de vaca natural de USA Durable y suave, repelente al agua Baja absorción de agua, lavable Resistencia al calor y retardante de llama. • Muñeca elástica • Puño de punto Kevlar. • Palma de piel de vacuno reforzada, más resistente a la abrasión. TALLAS: Talla S Talla M Talla L Talla XL					
32	CASCO FORESTAL Especificaciones técnicas: Casco para incendios forestales Suspensión de trinquete fácil de ajustar. Material termoplástico Longitud: 12 ½" Ancho: 10 ¾" 6 puntos de suspensión, banda para la cabeza delantera y trasera de dos direcciones, 3 tiras cruzadas tipo araña, cubierta de cuero para mandíbula y trinquete, almohadilla de algodón absorbente para la frente y cejas, una correa de barbilla cómoda y ajustable con cintas ajustables con Velcro ignifugo, clips de gafas (3), tiras Scotchlite amarillo-limón (3), y tiras de fijación de Velcro ignifugo (3) en la carcasa interior. Correa para el mentón en material ignifugo Sistema de tafilete, correajes y barbuquejo. Mantilla envolvente para proteger nuca y cuello, elaborada en material y proceso de fabricación certificados como ignífugos y }retardantes de las llamas Cumplimiento norma NFPA 1977	17	$ 432.000,00	$ 7.344.000,00	$ 1.395.360,00	$ 8.739.360,00
33	TRAJE FORESTAL Confeccionado en tela ignifuga CERTIFICADA NFPA 2112, camisa amarilla tipo guerrera / dos bolsillos con velcro en tapas / cinta reflectiva / cuello tipo sport / logo espalda ¨BOMBERO FORESTAL¨ BORDADO TIPO	30	$ 1.815.385,00	$ 54.461.550,00	$ 10.347.694,50	$ 64.809.244,50

	PARCHE EN TELA FORESTAL¨ BORDADO TIPO PARCHE EN TELA IGNIFUGA Y CINTA REFLECTIVA IGNIFUGA Pantalón tipo APH 6 bolsillos / refuerzo en cola / cinta reflectiva ignifuga, todos los componentes ignífugos. Confección nacional. Características técnicas: CHAQUETON: Cuello construido de dos capas con velcro para ajustar, cremallera ignifuga cubierta por una franja de tela que la protege, dos (2) Bolsillos frontales a la altura de la cintura (derecha e izquierda) con tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, un (1) bolsillo tipo cargo porta-radio a la altura del pecho con capacidad de alojar y transportar un radio. Material Bolsillos: en el mismo material de la capa exterior. Dimensiones mínimas bolsillos cintura: 22 cm x 22 cm con capacidad de extenderse, todos los bolsillos externos, refuerzos en los codos, muñecas, ajustable en las mangas con velcro ignifugo, cintas retroreflectivas ignifugas de mínimo 5 cm de ancho, hilos ignífugos. PANTALÓN: Ajustable a lado y lado de la cintura, cremallera ignifuga con tapa, refuerzo de tela doble en la entrepierna, Cantidad: Dos (2) bolsillos laterales ubicados entre la cadera y la rodilla (derecha e izquierda) según diseño con cubre tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, dimensiones mínimas: 22 cm x 22 cm y deberá tener la capacidad de extenderse. Bolsillos externos tipo cargo y un medio de aseguramiento en la posición cerrada. Material: en el mismo material de la capa exterior, ajustable en los tobillos, cintas retro reflectivas ignifugas de mínimo 5 cm de ancho (hilos, velcro, botones, ignífugos). Telas certificada NFPA 2112-2018 Lenzing ™ FR 64% Meta-aramid 30% Para - Aramid 5%					

	Antistatic Fiber 4%. TALLAS: Talla S: Talla M:					
34	BOTA BOMBERO FORESTAL CON PUNTERA EN COMPOSITE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CAPELLADA EN CUERO HIDROFUGADO IGNIFUGO: PUNTERA EN COMPOSITE: FORRO TEXTIL: Resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado, ideal para entornos de alta exigencia. ISO 3795 Inflamabilidad / ISO 5403 Absorción de agua / ISO 5403 Penetración de agua / ISO 3379 Ruptura de flor. FORRO TEXTIL: Resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado, ideal para entornos de alta exigencia. ISO 3795 Inflamabilidad / ISO 5403 Absorción de agua / ISO 5403 Penetración de agua / ISO 3379 Ruptura de flor. Resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no trasmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad • ASTM-F2413:18 Numeral 5.2 Resistencia al impacto del calzado de seguridad. • ASTM-F2413:18 Numeral 5.3 Resistencia a la compresión del calzado de seguridad. De rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, antimicótico, secado rápido, con membrana impermeable (WATERPROOF TECHNOLOGY) según especificación requerida. CONTRAFUERTE EN LAMINA TERMOPLÁSTICA: Lamina que es moldeada anatómicamente	30	$ 732.308,00	$ 21.969.240,00	$ 4.174.155,60	$ 26.143.395,60

	para suministrar protección al talón. PLANTILLA ESTRUCTURAL EN TEXTIL ANTIPUNZÓN WB FLEX: Textil multicapas certificado bajo la norma UNE EN ISO 20345: 2012 con referencia a penetración cero a 1100N. PLANTILLA DE CONFORT EN POLIURETANO INYECTADO: Con Forro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. PASACORDON De alta resistencia y estabilidad dimensional, que facilita el sistema de ajuste, resistente a la flama. CORDON IGNIFUGO Flexible, suave, resistente a la ruptura y a la flama, de alta tenacidad. HILOS IGNIFUGOS SUELA DE CAUCHO COMPUESTO RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA De alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos: NTC – 456 densidad relativa NTC – 467 Dureza NTC – 4811 (DIN 53516) Abrasión NTC – 632 Resistencia a la flexión					
	SUBTOTAL		**$ 38.534.924,00**	**$ 290.938.647,00**	**$ 55.278.342,93**	**$ 346.216.989,93**
	SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA					**$ 692.191.511,00**
	IVA 19%					**$ 131.516.387,00**
	TOTAL PRESUPUESTO					**$ 823.707.898,00**

VALOR EN LETRAS: *OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE*



Firma representante legal del Representante Legal del Proponente]
Documento de Identidad: 19.326.578 de Bogotá D.C.